

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

***Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)***

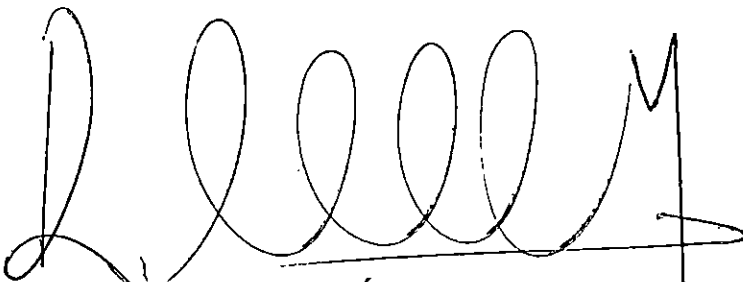
Ref. 11001-40-03-045-2016-00342-00

De conformidad con la respuesta del Coordinador de Gestión de la Afiliación del Área Operativa de E.P.S. SÁNITAS, se requiere a la parte demandante para que intente la notificación de la demandada MARÍA AMPARO VALENCIANO MORA en la **calle 45 No. 15-37** de Villavicencio (Meta).

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que cumpla lo ordenado en el inciso primero del auto de 9 de diciembre de 2019 (fol. 38 cuad. 1).

Finalmente, se requiere al Secretario del Juzgado para que informe los resultados de la gestión ordenada en el inciso 2º del auto de 30 de mayo de 2019 (fol. 25 cuad. 1).

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación
en ESTADO No. _____ fijado hoy
_____ a la hora de las 8:00 A. M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez

SECRETARIO